

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 20 DE MARZO DE 1978

NÚM. 66

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 21

DIA FORESTAL MUNDIAL

Todos los años, al llegar estas fechas, próximas a la celebración del Día Forestal Mundial, instituido en España por Decreto 378/72 de 24 de febrero, y que tiene lugar el 21 de marzo, la Dirección General de Administración Local recuerda a las Corporaciones Locales tal conmemoración, con objeto de que la celebren, no sólo con la simple rutina de unas plantaciones simbólicas, que, por otra parte no están de más, sino procurando con toda serie de actos, infiltrar en la conciencia ciudadana el amor al árbol, que tanto ayuda al hombre, proporcionándole bienes materiales e inmateriales, como la belleza de los paisajes, además de proteger su salud y de ser decisivo en el equilibrio ecológico, que, en los momentos actuales por desgracia, tiende a romperse como consecuencia de la actuación de la sociedad industrializada. Urgiendo pues, traer el árbol a los núcleos urbanos, repoblar parques y jardines, hacer que las zonas verdes sean una realidad y salvar el Monte, gravemente amenazado, como lo demuestra la aterradora cifra de incendios forestales en estos últimos tiempos.

El presente año, la Dirección General de Administración Local también recuerda a todos los Ayuntamientos, que el próximo día 21 del presente mes de marzo es la fecha señalada en el Decreto antes mencionado para la celebración del DIA FORESTAL MUNDIAL y les encare-

ce que procuren darle la mayor relevancia posible.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por todas las Corporaciones Locales de esta provincia debiendo dar cuenta a este Gobierno Civil de los actos que celebren con este motivo, para informar adecuadamente a la Dirección General de Administración Local.

León, 17 de marzo de 1978.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Bar-Rest. "La Venta del Conde", cuyo último domicilio conocido era en León, calle Ctra. Asturias, Km. 8, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 8 de enero de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador, con el número 00026-RM, formulándosele en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

Reclamación formulada en fecha 5 de enero de 1977, por D. Rafael Garcerán Godás, en base a los siguientes hechos:

Haberle cobrado, según factura número 01123 que adjunta, los siguientes precios; "5 fideos, 200; 2 entremeses, 400; 1 gambas aji, 200; 2 chuletones, 600; 1 filete, 150; 3 lechazo, 600; 6 pan, 48; 2 vino, 100; 5 piña, 375; total, 2.673 pesetas."

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 30 de la O. M. de 17 de marzo de 1965.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la O. M. de 22 de octubre de 1952 modificada por la O. M. de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de 7 días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio para alegar ante el Ilmo. Sr. Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (ilegible). 1451

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 1.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, en relación con el art. 4.º del mismo, y a los efectos previstos en aludida disposición, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ HORAS del día DIECISIETE de MARZO de 1978, ha sido depositada Certificación del Acta de la Asamblea General celebrada por la Asociación Provincial de Autoescuelas de León —que figura al Índice-Relación de esta Oficina al número 25/1— en cuya Asamblea, entre otros, se tomó el acuerdo de modificar sus Estatutos y, en cumplimiento del mismo fueron depositados éstos, juntamente con la Certificación aludida, en esta Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de León.

León, 17 de marzo de 1978.—El Encargado de la Oficina. 1478

Año 1977 - 78

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 6 de abril próximo, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 12 de noviembre de 1976.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		Madera m ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	TASACION PTAS.
		Maderables	Leñosos				
Fuentes de Ropel (ZA)	1	2.708	730	444	50	10	504.572
Aguilar de Campoo (PA).....	1	896	81	217	8	10	499.588
Carrión de los Condes (PA)	1	2.740	294	509	29	30	1.414.928
Canal de Castilla	2	1.231	817	389	81	204	359.436
Villaquejida (LE) ..	1	4.088	403	1.346	45	450	3.257.417
	2	2.348	33	1.438	5	240	4.615.806
Cimanes de la Vega (LE)...	1	4.131	674	1.195	70	485	2.539.723

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 4 de abril, debiendo presentarse los pliegos en las oficinas de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Los lotes que quedaran desiertos en primera subasta serán subastados por segunda vez, el día 13 de abril a las once horas, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 12 del mismo mes.

Valladolid, marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazábal.

1417

Núm. 512.—1.160 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de San Cipriano del Condado (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al charco Las Ortinas afluente del río Porma en término municipal de Vegas del Condado (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 11,20 m. por 4,40 m. y una altura de 1,80 m. dividida en dos cámaras de 7,00 y 4,00 m. de longitud, medidas útiles.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 4,40 m. por 3,00 m. de lado, que verterán las aguas a un filtro biológico con una superficie de planta de 12 m.² dividido en dos compartimentos de 2,00 m. por 3,00 m.

Las aguas tratadas se verterán al charco Las Ortinas afluente del río Porma en término municipal de Vegas del Condado (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que considere pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1370

Núm. 507.—1.060 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan:

1.—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el Impuesto estatal de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

2.—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el Impuesto estatal de la Contribución Territorial Urbana.

3.—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre la cuota fija de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales.

4.—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el Impuesto estatal por Rendimiento del Trabajo Personal de profesionales y artistas.

5.—Ordenanza para la exacción de la tasa por otorgamiento de licencia y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

6.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas.

7.—Ordenanza para la exacción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

8.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

9.—Ordenanza para la exacción de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales.

10.—Ordenanza para la exacción de Contribuciones Especiales que imponga el Ayuntamiento con ocasión de obras y servicios de interés general cuando beneficien a personas determinadas.

11.—Ordenanza para la exacción del Impuesto municipal sobre la publicidad.

12.—Ordenanza para la exacción del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

13.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.

14.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

15.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se hallen gravados por el Impuesto municipal de circulación.

16.—Ordenanza para la exacción de la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilios particulares y locales industriales o de otra índole.

17.—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

18.—Ordenanza para la exacción de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

19.—Ordenanza para la exacción de tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

20.—Ordenanza para la exacción de la tasa por extensión de licencias para apertura de establecimientos.

21.—Ordenanza para la exacción del tributo no fiscal por la lucha sanitaria contra la rabia.

22.—Ordenanza para la exacción del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

23.—Ordenanza reguladora de la Prestación Personal y de Transporte.

24.—Padrón de vehículos para la exacción del Impuesto municipal de circulación en el ejercicio 1978.

25.—Inventario de Bienes de la Corporación rectificado en 31 de diciembre de 1977.

26.—Padrón municipal de habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1977.

27.—Pliego de condiciones económico-administrativas formado para la contratación de las obras de electrificación en Villapadierna, Palacio de Rueda y Quintañilla de Rueda.

Cubillas de Rueda, a 10 de marzo de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 1372

Ayuntamiento de

Matanza de los Oteros

Aprobadas por la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3250/76 y demás disposiciones concordantes, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de poder ser examinadas y reclamadas en su caso durante quince días:

1.^a—Ordenanza de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios que se establezcan.

2.^a—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución rústica.

3.^a—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución urbana.

4.^a—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución industrial.

Matanza de los Oteros, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde (ilegible). 1398

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía número 290/77, promovidos por D.^a Consuelo Alvarez Tomé, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Alvarez Pérez y que litiga en concepto de pobre, contra D. José y D.^a Consuelo Alvarez Viñuela, mayores de edad y vecinos de León y Buiza de Gordón, en su condición de herederos de su hermana María Luz, y contra la herencia yacente de María Luz Alvarez Viñuela, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente —y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de provincia— se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a la herencia yacente de dicha causante María Luz Alvarez Viñuela, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de emplazamiento a la herencia yacente mencionada, expido la presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1403

Juzgado de Primera Instancia

número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 286 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A. —Michaisa— representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Dámaso Ferreiro García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 506.425 pe-

setas de principal, intereses y costas, y en costas a favor de la demandada.

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Dámaso Ferreiro García y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las quinientas seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Juan Aladino Fernández.

1436 Núm. 513.—1.000 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 39 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. —Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia n.º 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A. —Michaisa— representado por el Procurador D. José Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty contra Talleres Román, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 176.826,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Talleres Román, S. A. y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las 176.826,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.— Juan Aladino Fernández.

1437 Núm. 514.—1.000 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1977, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Lisardo García Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Jaime Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Recedende-Puentenuevo-Lugo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

“En la parroquia de San Juan de Recedende, municipio de Puentenuevo-Villaodrid, una casa que da frente a la carretera de Villameá a Mondoñedo, compuesta de sótano, planta baja a usos comerciales y piso y desván comprensivo de una sola vivienda de la superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Adherentes a la misma por el Sur, una planta sótano, con terraza encima de unos 70 metros cuadrados y unido a ésta, en dirección Sur, una nave de planta baja para usos industriales de unos 160 metros cuadrados de extensión; forman todos los edificios un conjunto que linda: Norte o frente, carretera de Villameá a Mondoñedo; Este, Antonio Salgado Acebo; Sur y Oeste, la finca sobre la que se asienta inscrita a favor de D. Jaime Alonso González, por título de donación al folio 31, tomo 367 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaodrid, finca núm. 3.247, inscripción 1.ª de obra nueva y donación de fecha 10 de mayo de 1973”. Valuada en un millón seiscientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

1441 Núm. 516.—1.820 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

D. José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el encartado en las diligencias preparatorias núm. 17/78, antes sumario núm. 41/77, Jorge-Aristides Sencades Ribeiro, de 16 años, soltero, sin profesión, hijo de Joaquín y de Ismenia, natural de Senhora Da Hora Matuinhos (Portugal) y vecino de Ponferrada, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 23-12-77 y se había publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 298, de fecha 31-12-77, por medio del preveido se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible). 1385

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que tramita con el núm. 43 de 1978, promovido por el Procurador D. Francisco Ferrero Carnero, en nombre y representación de D. Guillermo Fernández González, mayor de edad, agricultor, vecino de Ribera de la Polvorosa, contra otros y los herederos desconocidos de D. Joaquín Fernández Huerga, hijo de Gumersindo y de Cándida, natural y vecino que fue de Ribera de la Polvorosa, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual; por la presente

se emplaza a los antes mencionados herederos desconocidos de D. Joaquín Fernández Huerga, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándoles que las copias de la demanda y de documentos presentados con la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dada en La Bañeza, a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario Judicial, Manuel Javato.

1410 Núm. 506.—720 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Instituto Politécnico «Virgen de la Encina», de esta ciudad, el día nueve del próximo mes de abril, a las nueve horas en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de votos a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria general y cuentas del año 1977.
- 3.º Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.
- 4.º Acuerdos del Sindicato de Riegos, sobre empadronamiento de fincas enclavadas dentro del Canal Alto del Bierzo.
- 5.º Cuantía de las cuotas de riego para la campaña 1978.
- 6.º Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 7 de marzo de 1978.—El Presidente (ilegible).

1391 Núm. 518.—700 ptas.

Comunidad de Regantes

*Carabeo y Rebedull
Pardavé de Tordo*

Se convoca a Junta General para el día 26 de marzo, a las 16 y media en primera convocatoria y 17 en segunda, para tratar:

- 1.º.—Rendición cuentas 1977.
- 2.º.—Presupuesto y Repartos 1978.
- 3.º.—Ruegos y preguntas.

Pardavé a 2 de marzo de 1978.—El Presidente, P. M. (ilegible).

1190 Núm. 519.—240 ptas.